ORDENANZA Nro. 127

Art. 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar de la Honorable Legislatura Provincial la aprobación de un proyecto de Ley, tendiente a obtener un préstamo del Superior Gobierno Provincial de ($ 40.000.000) cuarenta millones de pesos a veinte años de plazo sin interés.

Art. 2º) De los fondos provenientes de este préstamo $ 30.000.000 estarán destinados a la construcción del Palacio Municipal y Estación Terminal de Ómnibus y ($ 10.000.000) diez millones de pesos para la financiación de un plan de viviendas para obreros y empleados.

Art. 3º) Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar del Sr. Diputado Provincial Don Fernando Acuña, la presentación del ante proyecto respectivo ante la Honorable Legislatura Provincial.

Art. 4º) De forma.

Enrique Riatos - Secretario de Hacienda y Obras Pública
Angel Pedrazzoli - Intendente Municipal

San Justo, Octubre 27 de 1964